

POLÍTICA DE SUBCONTRATACIÓN

VERSIÓN:	10
FECHA:	01/01/2024
PÁGINA:	1 DE 1
CÓDIGO:	PSUB000

POLITICA DE SUBCONTRATACIÓN

En SBG ESPAÑA y Filiales somos conscientes de la importancia que tiene de cara a la calidad del servicio que prestamos a nuestros clientes, a la seguridad de las personas, del medio ambiente y de las instalaciones y los medios y de RSE realizar una subcontratación del transporte por carretera adecuada. Por lo tanto, estamos comprometidos a realizar una subcontratación del transporte por carretera de forma responsable.

Para dar cumplimiento a este compromiso SBG ESPAÑA y Filiales incluirá en sus procedimientos los siguientes procesos y principios:

- Procesos de selección de la empresa subcontratada.
- Procesos de selección de conductores subcontratados.
- Sistemas de evaluación de desempeño y valoración tanto de la empresa subcontratada como de los conductores (Procedimientos BBS) y vehículos subcontratados.
- Se realizarán controles y seguimientos de toda la subcontratación realizada. Será una evaluación continua del servicio prestado.

La subcontratación del transporte por carretera y los procesos que le afecten estarán siempre en consonancia con los requisitos de nuestros clientes. En los contratos con nuestros subcontratistas se verán reflejados dichos requisitos. Los niveles de calidad y seguridad exigidos serán comparables a los nuestros mismos. Así mismo estará limitada a la cantidad que marquen los diferentes contratos firmados con nuestros clientes. No se realizará subcontratación ocasional, siempre será una subcontratación estable en el tiempo.

Cumplir y hacer cumplir esta política es responsabilidad de todos los que trabajamos en SBG ESPAÑA y filiales. La dirección confía en que toda la organización comprenda la trascendencia de estas directrices y las integre en su estilo de trabajo.

LA DIRECCIÓN



Enero - 2024